



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución N° 306-2015-CO-UNJ Jaén, 30 de Octubre del 2015

VISTO: Resolución N°127-2015-CO-UNJ, de fecha 30 de abril del 2015, acuerdo N°03 de sesión Extraordinaria, de fecha 16 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Vicepresidencia N°039-2015, MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015, se constituye a la comisión organizadora de la universidad nacional de Jaén; integrada por Edwin Julio Palomino Cadenas, presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución N°127-2015-CO-UNJ, de fecha 30 de abril del 2015 se aprueba la directiva N°001.-2015-UPI-UNJ, Directiva para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos: para el año fiscal 2015, la misma que establece que la retribución para el docente nombrado, contratados e invitados que tengan a su cargo jefaturas y administrativas será de S/1,192.00 (mil ciento noventa y dos 00/100 nuevos soles), mediante fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, específica de gasto 21.15.2 99 "Otra Retribución y Complementos".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, con acuerdo N°02 de sesión extraordinaria realizada el 30 de octubre del 2015, acuerda por unanimidad DAR POR CONCLUIDA la designación del C.P.C ALEX PERCY CHAVEZ TOVAR en la jefatura de la Oficina General de Cooperación Técnica y Convenios de la Universidad Nacional de Jaén, el día 02 de Noviembre del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa superior de estudios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER al C.P.C, ALEX PERCY CHAVEZ TOVAR por la labor desempeñada como Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Convenios de la Universidad Nacional de Jaén, del 05 de Agosto al 31 de Octubre del 2015..

[Firma manuscrita]
08:22 AM
02/11/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N°647-2011-CONAFU

"Año de la Diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la oficina de recursos humanos el pago de sus derechos que le corresponde al CPC **ALEX PERCY CHAVEZ TOVAR** conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- Mediante MEMORANDUM N°118-2015-ORH-UNJ; se le encarga la oficina de Secretaria General con todas las funciones inherentes al cargo hasta que dure la ausencia de la responsable de dicha oficina.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Deysi Acuña Fernández
Asesoría Legal

Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Contabilidad, Tesorería, Imagen Institucional, Asesoría Legal, interesado, archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 647-2011-CONAFU

OFICINA DE PERSONAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 118 - 2015-ORH-UNJ

Sra. : Deysi Acuña Fernández
Administrativo (a) UNJ

ASUNTO : Encarga Funciones
Referencia : oficio N° 418-2015SG-UNJ

FECHA : Jaén, 27 de Octubre de 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
ASESORÍA LEGAL	
27 OCT 2015	
Reg. N° _____	Folios: _____
Hora: _____	Firma: _____

Por el presente; y en atención al documento de la referencia, se le encarga la oficina de Secretaria General de la UNJ, con todas las funciones inherentes al cargo hasta que dure la ausencia de la Responsable de dicha oficina.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Miguel Ángel Romo
JEFE OF. DE RECURSOS HUMANOS

C.c.
Presidencia
Sec. General
Adm. General
Archivo